

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2002.**

En Guadalajara, a veintiocho de junio de dos mil dos. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Conrado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasnada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Excusan su asistencia D. Fernando Revuelta Somalo y D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de junio de 2002 así como el de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2002, son aprobados por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 29 de mayo a 18 de junio de 2002, ambos incluidos.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Relaciones Públicas.-**

#### **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA APAG**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Guadalajara, en su categoría de Plata, a la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara, en orden a premiar los especiales méritos contraídos al cumplirse los 25 años de su constitución.

Segundo.- Inscribir la distinción otorgada en el Libro de Honores, Distinciones y Nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

## **PERSONAL.**

### **Régimen.-**

#### **MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO A EFECTOS DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.**

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Freijo, da cuenta de la propuesta de modificación del catálogo de puestos de trabajo a efectos de complemento específico, para homogeneización de todos los puestos actualmente ocupados por Administrativos de Administración General.

Y la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo a efectos de Complemento Específico en los siguiente términos:

1.- Creación de tres puestos de trabajo con la categoría de Adjunto de Sección en las Secciones de Personal, Infraestructura y Planeamiento Urbanístico de este Excmo. Ayuntamiento, con el nivel de complemento de destino 22 y retribuciones correspondientes a su categoría, y las funciones propias de dichos puestos de trabajo.

2.- Creación de dos puestos de trabajo con la categoría de Administrativo de Archivo y Biblioteca y Administrativo de Informática, en las Secciones de Archivo y Mecanización de este Excmo. Ayuntamiento, con el nivel de complemento de destino 22 y complemento específico y de productividad mensual de 504'71 euros y 189'99 euros respectivamente, correspondiéndoles las funciones propias de dichos puestos de trabajo.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTA TÉCNICA DE MEDICIÓN DE ALTURAS EN TIPOLOGÍA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.**

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia así mismo su abstención por entender que se trata de resolver problemas concretos, que no justifican la adopción de un texto normativo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, insiste en que se trata de dificultades reales de interpretación de las Normas Urbanísticas, puestos de relieve por los propios Técnicos Municipales.

Y la Corporación por 15 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo los criterios interpretativos para la medición de alturas en edificación unifamiliar y aislada contenidos en la propuesta técnica elaborada por los Arquitectos Municipales Urbanista y de Disciplina Urbanística de 25 de marzo de 2002 a incluir, incluyendo la misma como apartado G) del artículo 76 de las Normas del Plan de Ordenación Municipal.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación y el texto íntegro del apartado G) del artículo 76 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SUI 34, CUARTEL DEL HENARES, Y CONVENIO PARA PERMUTA DE TERRENOS EN EL MISMO.

Se da cuenta del Convenio Urbanístico de permuta de terrenos en el Sector UP 10, Cuartel del Henares, actualmente SUI 34 del vigente Plan de Ordenación Municipal, con destino a cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad para la construcción de un centro de salud en el barrio de Los Manantiales, así como de la consiguiente modificación puntual del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución SUI 34, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, muestra su satisfacción por haberse conseguido en este caso la necesaria colaboración entre Administraciones y el concurso de los vecinos, que van a permitir la satisfacción de una necesidad largamente sentida.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, pondera también la necesidad de que esa zona, cada vez más populosa, cuente con las adecuadas instalaciones sanitarias, esperando que se aceleren en lo posible los trámites para hacer efectiva la cesión del terreno a la Consejería.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, se congratula de que se hayan podido atender las aspiraciones vecinales y de la eficacia y rapidez con que se ha conseguido iniciar las actuaciones oficiales necesarias.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar el Convenio Urbanístico de permuta de bienes en el UP 10, actualmente SUI 34 del vigente Plan de Ordenación Municipal, Cuartel de Henares, con destino a cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad para la construc-

ción de un centro de salud en el barrio de Los Manantiales, suscrito por el Alcalde-Presidente y la entidad Proar 6 Hermanos, S.L.

Segundo.- Aprobar la modificación puntual del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución SUI 34, Cuartel del Henares, parcelación, agrupación y cambio de usos de terrenos colindantes con la glorieta conformada por la intersección de las calles Julián Besteiro, Camilo José Cela y Buenafuente.

Tercero.- Someter el texto íntegro del Convenio y la modificación del Plan Parcial a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad a efectos de posibles alegaciones.

Cuarto.- En caso de no presentarse alegaciones entender elevada a definitiva la ratificación del Convenio Urbanístico y la aprobación de la modificación del Plan Parcial sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, por entender que debe abstenerse en el siguiente asunto por razón de parentesco.

### **Gestión.-**

#### **PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 06.**

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación presentado por la entidad Sánchez Heredia López, S.L., para el Sector SP 06, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención, porque, aun estando de acuerdo con sus aspectos técnicos, no puede admitir la sustitución en metálico del aprovechamiento lucrativo correspondiente al Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra por considerar que no se respeta el destino legal de la participación del Ayuntamiento en el aprovechamiento lucrativo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, dando por reiterados los argumentos expuestos en otras ocasiones sobre la interpretación de la legalidad vigente, observa además que en este caso se trata de un aprovechamiento de muy escasa entidad.

Y la Corporación por 12 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector SP 06 presentado por la entidad Sánchez Heredia López, S.L., en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local. También se efectuará notificación personal para alegaciones a los propietarios de terrenos incluidos en la Reparcelación y demás personas jurídicas directamente afectadas por el Proyecto, en concreto, las enti-

dades financieras titulares de créditos hipotecarios constituidos sobre las fincas de aportación.

Tercero.- Aprobar la sustitución del aprovechamiento de titularidad municipal correspondiente al 10% por su equivalente en metálico y fijar el precio de éste a razón de 216'36 euros/unidad de aprovechamiento, incrementado con el I.V.A. correspondiente, que deberá hacer efectivo el Agente Urbanizador en el plazo de 15 días a contar desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- En el supuesto de no presentarse alegaciones el Proyecto de Reparcelación se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar las resoluciones y firmar los documentos necesarios, incluida la formalización de la reparcelación, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

En este momento se reintegra al Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ESTADO DE LAS CALLES Y ESPACIOS LIBRES DEL UP 7 Y AGUAS VIVAS.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del deterioro de las calles y zonas libres de los nuevos barrios del Sector UP 7 y Aguas Vivas, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore un estudio integral del estado en que se encuentran las calles y demás espacios libres del UP 7 y Aguas Vivas.

Que, en base a ese estudio, lleve a cabo lo antes posible los trabajos de reparación de los desperfectos que sufren dichos espacios libres y sobre todo las calles de la zona.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, se muestra de acuerdo con la Moción, informando que ya está en preparación el estudio técnico solicitado, que SEPES está redactando el proyecto de jardinería, habiéndose convenido que se retrasaría su ejecución hasta que lo consintiera el estado de las parcelas edificables colindantes y que esta actividad edificatoria es en buena parte la causa de los deterioros en el pavimento de las calles por lo que también su reparación debería demorarse hasta que estuvieran concluidas las construcciones

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano se muestra de acuerdo con las razones expuestas por el Equipo de Gobierno y solicita que se entregue a los Grupos Políticos copia del informe técnico mencionado.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

## **Servicios Culturales y Recreativos.-**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el próximo año los cursos de 1º y 2º de ESO se pasarán a impartir en los Institutos, con lo que los alumnos no podrán tomar parte, como hasta ahora, en las actividades extraescolares desarrolladas en los Colegios, se propone:

“Que el Concejal de Deportes se dirija a la Delegación de Educación para acordar una fórmula que permita llevar las actividades deportivas extraescolares que oferta el Patronato Deportivo Municipal a los Institutos, tanto a los cursos 1º y 2º de la ESO como al resto de esta etapa y a los cursos de bachillerato, completando así todo el ciclo educativo.”

Por el Equipo de Gobierno el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Román, observa que esta Moción debería haberse presentado a la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal y que ya se vienen desarrollando en los Institutos desde hace varios años estas actividades, a las que podrán incorporarse sin dificultad los nuevos alumnos de la ESO. De manera que anuncia su voto en contra de la Moción por considerarla innecesaria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, considera razonable que colaboren ambas Administraciones en esta materia y que se intensifiquen, si es preciso, las referidas actividades. En la duda, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías dice tener sus dudas sobre la posibilidad de que los alumnos de Secundaria puedan incorporarse a las actividades a que hace mención el Sr. Román, observando que algunas Asociaciones de Padres han manifestado su preocupación.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Medio Ambiente.-**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE MALOS OLORES.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los malos olores que producen dos secaderos de estiércol ilegales en las inmediaciones de la Ciudad, causando molestias a gran parte de los vecinos de Guadalajara, especialmente a los del Barrio de la Esperanza, y recordando que se trata de un problema que aparece todos los años por estas fechas, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno ordene la inmediata retirada del estiércol que dos granjas, una situada en la carretera de Fontanar y otra en la de Chiloeches, almacenan de forma ilegal en las inmediaciones de Guadalajara.

En caso de no hacerlo esas empresas, que sea el Ayuntamiento quien proceda a la retirada del estiércol de forma subsidiaria.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Orea reconoce que es un problema endémico, que arranca de las licencias otorgadas hacia el año 1975 para sendas granjas, que se ha reducido algo gracias al asiduo interés de todos los Grupos y de las actuaciones realizadas por los sucesivos Equipos de Gobierno con el necesario asesoramiento técnico; pero que existen dificultades jurídicas para la realización de lo propuesto en la moción, siendo preciso acreditar en cada caso la procedencia de los malos olores y tramitar expedientes con garantías para los interesados. Recuerda que el Tribunal Supremo anuló actuaciones en otro caso similar y que una solución radical no es sencilla, porque pasaría por la implantación de medidas de gestión con un coste económico no desdeñable para las explotaciones. Por ello propone como moción transaccional que se inste a los Técnicos Municipales para concretar los actuales focos de malos olores y proponer la adopción de las medidas oportunas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, se muestra de acuerdo con la moción, aun reconociendo la realidad de las dificultades puestas de manifiesto por el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano reconoce también los problemas legales, pero pide mayor agilidad en la tramitación de las actuaciones precisas. Acepta la redacción transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno.

La Moción, así modificada, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **Agua, Alcantarillado, Limpieza.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del déficit crónico de agua en muchas comarcas de Guadalajara, cuyos recursos son insuficientes para atender un crecimiento en la demanda sin control —que se produce aun de manera más grave en la región madrileña a donde va el agua del Jarama y buena parte de la del Sorbe— y considerando que las instancias competentes no han puesto en marcha hasta ahora medidas de ahorro en el consumo sino que se decantan por la captación de más caudales, se propone:

“1.- Instar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Canal de Isabel II, a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a que pongan en marcha con la mayor urgencia medidas extraordinarias para reducir el consumo de

agua, en colaboración con las entidades locales. Este tipo de campañas deberían tener continuidad con independencia del régimen de lluvias del futuro.

2.- Demandar al Canal de Isabel II y a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe el incremento de las inversiones en la mejora de las infraestructuras de almacenamiento y distribución del agua.

3.- Solicitar del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha a que inste a su homónimo de la Comunidad de Madrid a la paralización de cualquier proyecto que suponga un importante consumo de agua, de uso recreativo, suntuario o que no responda a las necesidades básicas de los ciudadanos. Sea cual sea la calidad del agua a emplear, teniendo en cuenta el carácter estratégico que tiene el agua reciclada para el mantenimiento de los caudales de nuestros ríos.

4.- Solicitar del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha la paralización de cualquier proyecto urbanístico dentro de la zona de policía de los ríos y de encauzamiento de las riberas, ya que conlleva la destrucción del bosque de galería y la degradación irreversible del cauce y su entorno, sumándose sus efectos a los de la crónica carencia de agua.

5.- Solicitar al Gobierno Regional, a la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Guadalajara y a la Confederación Hidrográfica del Tajo el cese de la actividad y traslado de todas las graveras que incumplen la legislación minera y ambiental, así como aquellas que realizan vertidos de lodos sin decantar al cauce o extraen áridos por debajo del nivel freático, exigiendo la restauración de la zona afectada. Igualmente que en el futuro no se concedan nuevas licencias a instalaciones que no cumplan con todos los requisitos necesarios y garanticen la ausencia de impactos sobre la calidad del agua y la ribera.

6.- Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo que mantenga, al menos, los caudales ecológicos suficientes que permitan la supervivencia de la fauna y el bosque de ribera.

7.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara adopte, de forma paulatina, medidas que permitan modificar el diseño de la jardinería urbana de nuestro municipio, adaptándolo a consumos de agua mínimos e introduciendo especies con bajos requerimientos de humedad.

8.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara lleve a cabo, urgentemente y con los medios a su alcance, una campaña para solicitar la colaboración ciudadana de todos sus vecinos dirigida a reducir los actuales consumos de agua.

9.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Guadalajara —dentro de lo que son sus competencias— que realice la labor de vigilancia e incoe expedientes sancionadores a los infractores, en especial en lo que respecta a la suelta del caudal mínimo en el embalse de El Vado donde ya existe una sentencia a este respecto del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha.

De este acuerdo se dará traslado a las siguientes entidades:

\* D. José Bono Martínez, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

\* D. Alejandro Alonso Nuñez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



- \* Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Guadalajara.
- \* Confederación Hidrográfica del Tajo.
- \* Canal de Isabel II.
- \* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- \* Medios de Comunicación.”

Por el Equipo de Gobierno el tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, dice tratarse de una Moción compleja, que implica a varias Administraciones y Comunidades Autónomas; que las medidas de mayor alcance ya están reguladas en su mayoría en el Plan Hidrológico Nacional; que este Ayuntamiento está realizando campañas en colaboración con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para estimular el ahorro; que las propuestas de la Moción adolecen de algunas contradicciones, puesto que, por ejemplo, se opone a la construcción de nuevos embalses, pero solicita la creación de estructuras de almacenamiento; que el Plan de Ordenación Municipal ya prohíbe la extracción de áridos en todo el término de Guadalajara y que el Plan Hidrológico del Tajo establece el caudal ecológico de los ríos, que es controlado por la Confederación y por la Comunidad Autónoma... Por todo lo cual, anuncia su voto en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, reconoce la complejidad de la Moción, pero insiste en su necesidad, pues el excesivo consumo del Canal de Isabel II incide gravemente en las reservas de agua de esta provincia, no siempre se respeta el caudal mínimo de ríos como el Jarama, que en este momento está casi seco, existen numerosas graveras a lo largo del Río Henares desde Humanes hasta Guadalajara... Y es preciso fomentar el consumo racional del agua en todo tiempo, en lugar de realizar actuaciones concretas sólo en época de sequía.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano se muestra de acuerdo con la Moción.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.